



Metodología, términos y condiciones Concurso Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad 2023

Concurso mediante el cual las Administraciones Municipales de Caldas y Risaralda se involucran en un ejercicio de participación ciudadana para optar por el alumbrado navideño en su municipio.

¡Esta es una invitación que encenderá corazones!

En CHEC Grupo EPM estamos convencidos de que a través de la extensión del concurso *Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad* en los municipios donde prestamos el servicio de energía, podemos fomentar territorios sostenibles y competitivos.

Para este año, presentamos una metodología que permitirá dar mayor participación a los municipios de Caldas y Risaralda, concursando bajo un esquema que busca promover el trabajo colaborativo entre las administraciones municipales y la comunidad para generar ideas y ejecutar acciones que beneficien al municipio y movilicen su economía, empleo, comercio local, cultura y turismo, entre otros.

A través de esta sinergia, impulsamos la gestión conjunta y participativa como base para el desarrollo de las comunidades, generando dinámicas de empoderamiento en el territorio, como:

- Movilización de la economía local.
- Fortalecimiento de espacios culturales y deportivos.
- Recuperación de espacios de encuentro para la comunidad.
- Protección del medio ambiente.
- Acciones de co-responsabilidad.
- Promoción de la innovación.

Teniendo en consideración lo anterior, CHEC invita a las Alcaldías Municipales de Caldas y Risaralda a participar en el concurso "Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad 2023", el cual consistirá en la presentación y ejecución de una propuesta por parte de los municipios participantes, en la que se plasme un plan con actividades sociales y/o ambientales innovadores, orientadas a generar valor público o resolver problemáticas comunitarias, así como al diseño y ejecución de acciones relacionadas con el lanzamiento, activación y promoción del alumbrado navideño 2023.



1. Metodología

Los municipios inscritos para concursar en *Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad* deberán presentar una propuesta escrita que contenga como mínimo los siguientes puntos:

1. **Contexto:** Presentación general del municipio, con su descripción y características socio-demográficas, culturales, económicas y productivas, entre otras, además del cronograma general de planeación y ejecución de las actividades propuestas.
2. **Acción por tu municipio:** Propuesta y ejecución de actividad con impacto social y/o ambiental, que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, resuelva una problemática comunitaria y genere valor público para el territorio.

Se espera que esta actividad sea diseñada y ejecutada de forma colectiva y participativa, promoviendo lazos de cooperación con diversos actores del entorno, que aporten múltiples miradas, legitimen el propósito compartido de la acción y garanticen la continuidad de la misma.

En este punto se deberán plasmar claramente cada uno de los indicadores de calificación para esta acción (*ver criterios de calificación*) y especificar cómo se llevará a cabo el cumplimiento de los mismos en términos cuantitativos o cualitativos, según aplique.

Algunas de las actividades que podrían enmarcarse en este punto y que pueden servir como referencia para el diseño de la propuesta son:

- Dotación, mejoramiento o construcción de infraestructura comunitaria: sedes de juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, entidades sin ánimo de lucro, sedes donde funcionen programas o proyectos de desarrollo social y comunitario, mejoramientos comedores comunitarios, entre otras).
- Impacto o recuperación ambiental: construcción de huertas o viveros comunitarios sostenibles, construcción de puntos ecológicos, reforestación de bosques, recuperación o limpieza de fuentes hídricas o botaderos de basura.
- Financiación o promoción de iniciativas sociales: financiación o apalancamiento evidenciable a iniciativas o emprendimientos sociales, de carácter comunitario, con origen e impacto directo sobre el municipio participante.



- Recuperación y reactivación de espacios: parques infantiles, plazas centrales, puntos de consumo de drogas, sectores inseguros, fachadas, entre otros.

Nota: La actividad de "Acción por tu municipio" se deberá plantear y ejecutar antes del cierre del concurso, con el objetivo de recoger evidencia para la asignación del puntaje final. Las iniciativas presentadas deberán ser ejecutadas en el área de influencia del municipio participante.

3. **Actividad de lanzamiento:** Propuesta y descripción del evento social, cultural o artístico en el lugar de instalación del alumbrado navideño, con el que se realizará el encendido del alumbrado.
4. **Activaciones del lugar:** Propuesta y descripción de activaciones culturales, de emprendimiento o deportivas en el lugar de instalación del alumbrado navideño, que tendrán como fin mantener activo el lugar y promover la asistencia al mismo, durante el tiempo que se encuentre encendido.

Esta activación debe ser organizada y liderada por la Administración Municipal mediante convocatoria formal, caracterización e inscripción de emprendedores, de actividades culturales o deportivas del municipio.

5. **Promoción y divulgación:** Plan para la promoción y divulgación en medios de comunicación comerciales o comunitarios o canales oficiales de las administraciones municipales y demás de las actividades a realizarse, con el fin de incentivar la asistencia a los eventos y visita del alumbrado navideño.

Criterios de calificación

El puntaje máximo de calificación para los municipios será de 100 puntos, distribuidos así:

- **Asistencia a reunión de lanzamiento.**
Puntaje máximo: 15.

La asistencia del alcalde o de un representante de la administración a la reunión de lanzamiento del concurso Encendemos Juntos la Alegría de la Navidad 2023, convocada por CHEC el lunes 29 de mayo para Caldas y el miércoles 31 de mayo para Risaralda, otorgará puntos a los municipios participantes así:

- Asistencia del Alcalde: 15 puntos.
- Asistencia de representante: 5 puntos.



Nota: Estos puntos nos son acumulables, se otorgarán 15 o 5 puntos, según sea el caso de asistente al lanzamiento, bien sea el alcalde o su representante; en ningún caso se otorgarán 20 puntos por la asistencia de ambas figuras a la reunión mencionada.

- **Acción por tu municipio**

Puntaje máximo: 50.

Indicadores:

- **Impacto**

Puntaje máximo: 15.

Descriptor: Número de personas impactadas o beneficiadas / Número de habitantes total del municipio.

- **Participación comunitaria**

Puntaje máximo: 10.

Descriptor: Número de voluntarios del municipio involucrados en el diseño y ejecución de la actividad / Número de personas impactadas o beneficiadas.

- **Sostenibilidad**

Puntaje máximo: 10.

Descriptor: Plan de sostenimiento de la acción, que garantice su continuidad en el tiempo.

< La iniciativa tiene el potencial de ser sostenible; los participantes de la iniciativa están dispuestos a continuar desarrollándola; la iniciativa es capaz de generar las herramientas que necesita para permanecer en el tiempo >

- **Innovación social**

Puntaje máximo: 10.

Descriptor: La iniciativa incorpora ideas, métodos y/o prácticas novedosas en la solución de una problemática social.

- **Replicabilidad**

Puntaje máximo: 05.

Descriptor: La iniciativa podría ser adaptada y replicada en otros contextos para resolver problemas.



- **Actividad de encendido**

Puntaje máximo: 15.

Indicadores:

- Presentación de la propuesta artística detallada:
8 puntos.
- Cantidad de recurso humano y técnico local vinculado para el diseños, desarrollo y logística del evento / # habitantes del municipio:
4 puntos.
- Indicador de proyección de empleos que se generados, como resultado de la planeación, logística y ejecución de las actividades propuestas:
3 puntos.

- **Activaciones del lugar**

Puntaje máximo: 10.

Indicadores:

- Presentación de la propuesta, descripción y fechas de activaciones culturales de emprendimiento o deportivas en el lugar de instalación del alumbrado navideño:
5 puntos
- Cantidad de recurso humano y técnico local vinculado para el diseños, desarrollo y logística del evento / # habitantes del municipio:
5 puntos.

- **Promoción y divulgación**

Puntaje máximo: 10.

Indicadores:

- Plan para la promoción y divulgación de las actividades a realizarse, con el fin de incentivar la asistencia a los eventos y visita del alumbrado navideño:
5 puntos.
- Participación de los medios locales y comunitarios de municipio:
5 puntos.



Criterio	Puntaje máximo por criterio	Indicadores de criterio	Puntos por indicador
Reunión de lanzamiento	15 puntos	Asistencia del alcalde	15
		Asistencia de representante	5
Acción por tu municipio	50 puntos	Impacto	15
		Participación comunitaria	10
		Sostenibilidad	10
		Innovación social	10
		Replicabilidad	5
Evento de encendido	15 puntos	Presentación de la propuesta artística.	8
		Recurso humano y técnico local vinculado.	4
		Proyección de empleos que se generados.	3
Activaciones en sitio	10 puntos	Presentación de la propuesta de activaciones.	5
		Recurso humano y técnico local vinculado.	5
Promoción y divulgación	10 puntos	Plan para la promoción y divulgación.	5
		Participación medios locales y comunitarios.	5
TOTAL	100		

Cronograma del concurso

ETAPA	FECHA
Lanzamiento concurso	29 a 31 de mayo de 2023
Inscripción	1 al 12 de junio de 2023
Reunión de apertura	16 de junio de 2023
Presentación de propuestas	17 de junio a 9 de julio de 2023
Planeación, acompañamiento y ejecución	10 de julio al 31 de agosto de 2023
Cierre del concurso	31 de agosto de 2023
Verificación y evaluación	Septiembre 2023
Publicación de ganadores	6 de octubre de 2023
Encendidos alumbrados	1 al 8 de diciembre de 2023



Acompañamiento

Los municipios inscritos en el concurso contarán con el acompañamiento de personal del equipo socio-ambiental, comercial y de comunicaciones de CHEC, quienes brindarán asesoría y guía frente al trabajo o ideas que deseen desarrollar las Alcaldías para la presentación de la propuesta con la que participarán.

Jurados

CHEC conformará un comité evaluador para las propuestas presentadas por los municipios. Dicho comité estará integrado por profesionales de CHEC y representantes externos, expertos en áreas sociales, ambientales, comerciales, culturales y de comunicación.

Alcance del premio

Los municipios inscritos participarán por un (1) paquete de alumbrado navideño instalado en el parque principal del municipio, el cual contará con las piezas definidas por CHEC, con un concepto integrado. El alcance del premio incluye los siguientes ítems:

- Reparación
- Montaje
- Mantenimiento
- Materiales para la instalación del alumbrado navideño
- Desmontaje
- Transporte de los motivos

Consideraciones

- En caso de resultar ganadores, los costos y recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución de las actividades consignadas en el plan presentado, serán asumidas por el municipio ganador. CHEC no realizará aportes económicos ni logísticos para la ejecución de las mismas.
- Las actividades consignadas en el plan presentado deberán ser ejecutadas por la administración municipal en la vigencia 2023, así:
 - Acción por tu municipio: Ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.
 - Actividades de encendido, activación y divulgación: Diciembre de 2023.



- La evaluación de los puntos indicados se hará con base en la propuesta escrita, organización y viabilidad de la misma, así como por los soportes que cada municipio pueda adjuntar y la verificación de las actividades en terreno.

Requisitos de participación

Pueden participar todos los municipios en los que CHEC presta el servicio de energía eléctrica domiciliaria, a excepción de aquellos municipios a los que ya les fue asignado un paquete de alumbrado navideño para el 2023, por alguna de las razones definidas por CHEC, como relacionamiento, negocios de AP, ejecución de proyectos o convenios directos, entre otros.

Forma de participación

1. El municipio interesado deberá diligenciar el formulario de inscripción entregado por CHEC a través de los canales dispuestos, en las fechas estipuladas en el cronograma de este documento.
2. Los municipios deberán hacer entrega de la propuesta escrita dentro de las fechas indicadas en el cronograma, remitiéndola a través del correo clientesgobierno@chec.com.co, con copia a: monica.colorado@chec.com.co, ana.alvarez@chec.com.co y olga.patricia.lopez@chec.com.co.
3. Los inscritos deberán cumplir con todos los pasos y entregables estipulados en el cronograma. Ante el incumplimiento de algún paso o entregable se entenderá como retirado y quedará por fuera del concurso.

Condiciones generales

- Los municipios ganadores deberán autorizar la instalación del alumbrado navideño en el municipio y mantener vigentes las autorizaciones o permisos durante el tiempo que se encuentre instalado el alumbrado, así como prestar apoyo de vigilancia de los motivos durante el tiempo que estén en exhibición en el municipio.
- El sitio a iluminar será el parque principal del municipio y en caso de contar con otro parque, la administración deberá escoger un solo lugar para dicha instalación.
- El alumbrado permanecerá en operación desde la fecha que se establezca como el día del encendido hasta el 7 de enero de 2024, inclusive. El concurso no genera



compromiso alguno para elementos, ni períodos de tiempo diferentes a los que se estipulan en este documento.

- Teniendo en cuenta que CHEC, dentro de su composición accionaria, administra recursos públicos, dadas las restricciones legales, se reitera que CHEC es la propietaria de todos y cada uno de los elementos constitutivos del alumbrado navideño y manifestamos la imposibilidad de entregar a los municipios ganadores la propiedad de las figuras navideñas y elementos constitutivos del alumbrado navideño, por lo que en ningún caso, el resultar ganador del concurso implica que el municipio adquiera derechos de propiedad sobre ninguno de los elementos del alumbrado navideño que CHEC instale; todos los motivos navideños y materiales utilizados son de propiedad, única y exclusiva de CHEC.
- El premio se otorga solo por el año 2023 y para las fechas establecidas en este documento, los ganadores no se hacen acreedores a continuar con este beneficio para los años siguientes, ni por fuera de las fechas fijadas.
- El premio se entrega en el municipio y al finalizar la temporada de Navidad, CHEC lo retirará.
- El o los municipios ganadores que no ejecuten las actividades propuestas dentro del plan presentado en el marco del concurso, perderán su derecho a participar en el concurso del año siguiente, en caso de que este llegara a realizarse.
- La energía suministrada por CHEC es de uso exclusivo para el funcionamiento del alumbrado entregado por la empresa en el marco del concurso Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad 2023; de ninguna manera las conexiones de energía podrán usarse para provisionar del servicio a otros alumbrados navideños que pudiese llegar a tener el municipio o para fines diferentes; las administraciones municipales deberán legalizar ante la oficina de CHEC la energía consumida para dichos objetivos.

Los términos y condiciones, al igual que el formulario de inscripción, serán publicados en la página www.chec.com.co y divulgados a través de diferentes canales, directamente a las administraciones municipales.

CHEC S. A. E. S. P. B.I.C.
Todos los derechos reservados
2023